



**Condiciones Generales Premio y Reconocimiento GLOBAL ENERGY RACE 2018
10 KM (mejor tiempo chip registrado) de la Carrera 2018.**

Organizador: PANIFICADORA BIMBO DEL URUGUAY S.A.

La carrera *Global Energy Race 2018* (en adelante la “**Carrera 2018**”), corresponde a una carrera oficial reconocida por la CAU (Confederación Atlética del Uruguay), la cual se adhiere al Reglamento Internacional de Competiciones de la IAAF.

PREMIO CARRERA 2018 – MODALIDAD PEDESTRE VARONIL Y FEMENIL.

El Premio consistente en un viaje para correr la carrera “**Global Energy Race**” en su edición 2019 (la “**Carrera 2019**”) en la ciudad de Madrid, España (en lo sucesivo, indistintamente, el “**Viaje**” y/o el “**Premio**”).

Los acreedores al Premio serán los participantes que resulten ganadores en las modalidades pedestres (mejor tiempo chip registrado en la carrera competitiva de 10 kilómetros) de la Carrera competitiva de 10 kilómetros 2018 en la ramas varonil y femenil (cada uno de los participantes ganadores, individualmente referidos como, el “**Ganador**”). Es decir, el Premio será asignado única y exclusivamente a los participantes de las ramas varonil y femenil que obtengan el primer lugar en la modalidad pedestre Carrera 2018.

Los acreedores al **Premio** serán los participantes que resulten **ganadores en las modalidades pedestres** (mejor tiempo chip registrado en la carrera competitiva de 10 kilómetros) de la **Carrera competitiva de 10 kilómetros 2018** en la ramas varonil y femenil (cada uno de los participantes ganadores, individualmente referidos como, el “**Ganador**”).

El **Viaje** considera al **Ganador** y a un acompañante.

El **Ganador** y su acompañante deben ser ambos mayores de 18 años de edad.

El **Viaje** incluye:

- Vuelo redondo en clase turista regular saliendo del Aeropuerto correspondiente¹ a Madrid, España;
- Inscripción a la **Carrera 2019**;
- Hospedaje por 4 (cuatro) días y 3 (tres) noches en Madrid, España en hotel 3 estrellas (una habitación con 2 – dos - camas individuales o matrimoniales);
- Desayuno, comida y cena en lugares y costos a definir por el Organizador;
- Traslados: Aeropuerto-Hotel, Hotel-Carrera 2019, Carrera 2019-Hotel y Hotel-Aeropuerto

Cualquier gasto, costo o impuesto adicional a lo anterior, deberá ser cubierto por el **Ganador** y/o su acompañante. No se incluyen propinas ni cualquier otro gasto no expresado en el presente documento.

El **Ganador** y su acompañante serán responsables de estar a la hora y lugar indicados para los traslados, ya que de lo contrario los Organizadores no se harán responsables de los gastos que el **Ganador** y su acompañante erogan en relación con dichos traslados.

El **Premio** es intransferible y no es canjeable por dinero en efectivo, ni sujeto a otro tipo de cambios o negociaciones. Asimismo, **Bimbo** no será responsable si el o los ganadores no pudieran hacer efectivo su

¹ Los costos y coordinación de los traslados del Ganador y su acompañante al aeropuerto correrán a cargo de éste y/o de su acompañante.



premio por cualquier razón o impedimento de cualquier naturaleza.

CONDICIONES GENERALES DEL PREMIO

1. Los **Ganadores** del **Premio** se determinarán de acuerdo al tiempo chip registrado.
2. Para redimir su **Premio**, los **Ganadores** deberán contactar por correo electrónico a **Liliana López**, liliana.lopez02@grupobimbo.com - *Supervisora de Marketing Bimbo Uruguay*, marcando copia a Fernanda Brito Clavijo en fernanda.brito@grupobimbo.com, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la **Carrera 2018**.
3. El **Viaje** no está sujeto a negociación o excepción alguna, por lo que en caso de que los **Ganadores** no deseen o no puedan ejercer su **Premio** en la fecha de la **Carrera 2019**, éste será asignado al siguiente participante ganador. Los **Ganadores** deberán tomar fotos y videos de su experiencia en el **Viaje** para documentar el mismo. Dichas fotos y videos deberán ser compartidas con los Organizadores para que sean publicados en las páginas de internet y redes sociales de Grupo Bimbo S.A.B de C.V. y/o cualquiera de sus subsidiarias.
4. Los **Ganadores** no podrán hacer cambios de itinerarios, fechas, horarios, ni tarifas en reservaciones de vuelo y hospedaje, de lo contrario, será responsabilidad y obligación de cada **Ganador** cubrir los gastos que se generen como consecuencia de dichos cambios.
5. Los alimentos, bebidas, impuestos, propinas, actividades y/o traslados fuera de los expresamente estipulados en el presente documento y cualquier otro beneficio que no se encuentre claramente especificado, deberá ser pagado por el **Ganador** y/o su acompañante.
6. Grupo Bimbo S.A.B de C.V. y sus subsidiarias no se hacen responsables por las fallas temporales o definitivas de la línea aérea contratada que se pudieren presentar al momento de hacer efectivo el **Premio**.
7. El comportamiento del **Ganador** y su acompañante deberá estar apegado a reglas básicas de la moral, en un marco de legalidad, que no sea motivo de controversia moral, discriminación racial, política o religiosa y debe obedecer a la ética, las buenas costumbres y las leyes y reglamentos de cada país, que no ponga en riesgo la salud del **Ganador** o su acompañante o que sea motivo para propiciar un accidente a él mismo o a terceros. En caso de cualquier incumplimiento a lo anterior, será entera responsabilidad del **Ganador**, por lo que Grupo Bimbo S.A.B de C.V. y sus subsidiarias, se deslindan de toda responsabilidad al respecto.
8. El **Ganador** del **Viaje** y su acompañante deberán contar con Pasaporte con vigencia mínima de 8 (ocho) meses y, en caso de que el país de destino así lo exija, VISA vigente la cual deberá obtenerse bajo su propio costo y responsabilidad. En caso de que el **Ganador** y su acompañante no cuenten con pasaporte o VISA vigentes, según sea el caso, éste será descalificado y el **Premio** será transferido al siguiente participante **Ganador**.
9. El **Ganador** y su acompañante deberán proporcionar a Grupo Bimbo S.A.B. de C.V. un certificado de buena salud, para poder realizar el **Viaje**.
10. El **Ganador** del **Viaje** y su acompañante deberán contar con un seguro de gastos médicos con cobertura internacional con el cual puedan cubrir cualquier incidente que les suceda ya sea en su país de residencia, así como en el extranjero, ya que Grupo Bimbo S.A.B de C.V. y sus subsidiarias no se hacen responsables por cualquier daño o perjuicio en la salud o patrimonio de los usuarios del **Viaje**, en cualquiera de estos casos.
11. Al aceptar el **Premio**, el **Ganador** y su acompañante otorgan a Grupo Bimbo S.A.B de C.V. y sus subsidiarias, su consentimiento expreso para el uso de su imagen como condición para la entrega del **Premio**, considerando la posible toma de fotografías y videos de su experiencia y uso de su imagen y voz, sin mayor compensación o autorización, para ser utilizada en material impreso, publicidad o cualquier otro medio incluyendo Internet.



12. Grupo Bimbo S.A.B de C.V. y sus subsidiarias, no se hacen responsables de los gastos en que el **Ganador** y su acompañante incurran por participar en la **Carrera 2017**, recoger y/o hacer válido su **Premio**, como gastos de transportación para recoger el **Premio** ni de ninguna índole que no esté expresamente contemplado en el presente documento.
13. Grupo Bimbo S.A.B de C.V. y sus subsidiarias no se hacen responsables por ningún otro impuesto estatal o federal que genere el **Premio**, los cuales serán responsabilidad única y exclusiva del **Ganador** y su acompañante.
14. En cualquier caso, Grupo Bimbo S.A.B de C.V. y sus subsidiarias se reservan el derecho a cambiar el **Premio** por otro de valor y características similares.
15. La negativa expresa o falta de respuesta del posible **Ganador** para validar los datos y/o documentos de participación e identificación después de 5 (cinco) días hábiles de haber sido contactado, otorga a los Organizadores el derecho de realizar la asignación del **Premio** al siguiente participante **Ganador** (segundo lugar), o disponer del **Premio** éste como mejor convenga a sus intereses.
16. En caso de que el **Ganador** decidiera no hacer uso del **Premio** por las razones que a él convengan, el **Premio** se entregará entonces al siguiente participante **Ganador** (segundo lugar).
17. Se prohíbe la venta, cesión o transferencia del **Premio** por parte de cualquier participante **Ganador** o su acompañante.
18. Toda decisión de Grupo Bimbo S.A.B de C.V. y sus subsidiarias será inapelable y definitiva.
19. En caso de un accidente ocurrido durante el goce del **Premio**, por el traslado terrestre, aéreo o marítimo que provoquen lesiones o incluso la muerte del **Ganador** o de su acompañante, será exclusivamente responsabilidad de las empresas contratadas para dicho fin por lo que Grupo Bimbo S.A.B de C.V. y sus subsidiarias se deslindan de cualquier responsabilidad, de futuros reclamos, indemnizaciones o compensaciones.
20. En situaciones fortuitas o de fuerza mayor como: desastres naturales, epidemias, temblores, etc., que imposibiliten realizar la entrega y/o el disfrute del **Premio**, no será responsabilidad de Grupo Bimbo S.A.B de C.V. y sus subsidiarias sin consecuencia alguna en su contra.
21. Al aceptar el **Premio**, el **Ganador** y su acompañante liberan de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole y se obligan a mantener en paz y a salvo a Grupo Bimbo S.A.B de C.V. y sus subsidiarias y/o a sus controladoras, empresas filiales, nacionales o extranjeras, así como a respectivos representantes, funcionarios, oficiales, directivos, empleados, accionistas, gerentes, abogados, agentes, clientes, proveedores, sucesores en interés, concesionarios y/o licenciarios, en forma permanente e irrevocable de y contra toda acción legal o reclamación por pérdidas, daños y/o perjuicios (incluyendo lesión, enfermedad, incapacidad o muerte) que afecte o se alegue haya afectado a su persona, acompañantes, propiedad, bienes, posesiones y patrimonio (inclusive honorarios de abogados) de cualquier clase y naturaleza. El **Ganador**, expresamente libera a dichas personas y sociedades de toda responsabilidad o reclamación que surja en todo o en parte, directa o indirectamente, relacionada con la aceptación y el uso del **Premio** incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, cualquier daño o perjuicio, accidente, lesión, retraso, pérdida y/o gasto sufrido antes, durante o después de usar o disfrutar del **Premio**. Asimismo, el **Ganador** y su acompañante reconocen que Grupo Bimbo S.A.B de C.V. y sus subsidiarias y/o sus controladoras, empresas filiales y subsidiarias, nacionales o extranjeras, así como sus respectivos representantes, funcionarios, oficiales, directivos, empleados, accionistas, gerentes, abogados, agentes, clientes, sucesores en interés, concesionarios y/o licenciarios no son responsables por daños y/o perdidas de tipo alguno por causas de fuerza mayor como lo son problemas de salud, pandemias, decesos, accidentes, explosiones, boicot, retrasos, cancelaciones, huelgas, controversias laborales, motines, perturbaciones, guerras y/o conflictos armados, embargo, actos de la naturaleza como terremotos, huracanes, inundaciones, incendios, epidemias o cualquier otro evento similar de fuerza mayor y/o por el incumplimiento de las leyes de su país de residencia, durante o después de disfrutar del **Premio**, por lo que el **Ganador** renuncia en forma expresa y



voluntaria a ejercer cualquier tipo de acción legal o reclamación en contra de las personas y sociedades antes identificadas.

22. El Ganador, como así también, todos los participantes de la **Carrera 2018** autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de una autorización especial, la recolección y tratamiento de sus datos personales de acuerdo a la legislación vigente en la materia. **Bimbo** se responsabiliza por el correcto tratamiento de los datos personales, evitando la divulgación de datos de carácter sensible y a la respuesta de todas aquellas solicitudes de los titulares de dichos datos personales respecto a sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, enviadas a datospersonales@grupobimbo.com.

RECONOCIMIENTO CARRERA 2018 – FEMENIL Y VARONIL MODALIDADES NO VIDENTE Y SILLAS DE RUEDAS (Categorías Especiales 10 KM)

Bimbo comprometido con la inclusión en el evento que desarrolla, invita a participar de la **Carrera 2018** a personas no videntes y en silla de ruedas, en las categorías correspondientes.

Valorando el esfuerzo y dedicación de los participantes en dichas categorías de la **Carrera 2018**, **Bimbo** entregará un reconocimiento por la suma única y en efectivo de **USD\$500,00.- (quinientos dólares americanos)** (en lo sucesivo “**Reconocimiento**”), a los ganadores femenino y varonil de las categorías **No Vidente y Sillas de Ruedas**.

Los acreedores del **Reconocimiento** serán los participantes que obtengan el primer lugar femenino y varonil de la carrera de 10 KM de las categorías anteriormente mencionadas (mejor tiempo chip registrado) de la **Carrera 2018**.

El **Reconocimiento** es intransferible y no está sujeto a otro tipo de cambios o negociaciones. Asimismo, **Bimbo** no se hará responsable si el o los ganadores no pudieran hacer efectivo su **Reconocimiento** por cualquier razón o impedimento de cualquier naturaleza.

CONDICIONES GENERALES DEL RECONOCIMIENTO

1. Los Ganadores del **Reconocimiento** se determinarán de acuerdo al tiempo chip registrado.
2. Para la adjudicación de su **Reconocimiento**, los Ganadores deberán contactar por correo electrónico a Liliana López, liliana.lopez02@grupobimbo.com - Supervisora de Marketing Bimbo Uruguay, marcando copia a Fernanda Brito Clavijo en fernanda.brito@grupobimbo.com, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la Carrera 2018 con el fin de coordinar el pago del mismo.